solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico des tinado al suministro de carburante líquido, modelo «B», en sus doce versiones.

El Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de mazo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos de agua, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativos a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», del modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, modelo «H» y sus versiones.

Las características de denominación son:

Modelo «B»

Versiones B-IIIS0, B-III, B-122, B-222, B-224, B-221, B-242, B-331, B-342, B-362, B-441 y B-482.

Versión	Puntos de aspiración	Medidores	Puntes de suministro	Visores de datos
B-IIIS0	1	1	1	1
B-111	1	1	1 1	1
B-122	1	2	2	2
B-222	2	2		2
B-224	2	2	2	4
B-221	2	2	2	l
B-242	2	4	4	2
B-331	3	3	3	1
B-342	3]	4	4	2
B-362	3 {	6	6	2
B-441	4	4	1 1	1
B-482	4	8	8	2

Y las características metrológicas son las siguientes:

Para las versiones B-IIISO, B-111, B-222, B-224, B-221, B-331 y B-441;

Caudal máximo: 75 l/min.

Para las versiones B-122, B-242, B-342, B-362 y B 482:

Caudal máximo: 40 l/min.

Restantes características en común:

Caudal mínimo: 2 l/min.

Presión máxima de funcionamiento: 2,5 Kg/cm².

Suministro mínimo: 21

Margen de temperatura de funcionamiento: -15 °C/+50 ° C.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos o petróleos.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

93001 ·

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Número de serie y año de fabricación.

Versión.

Caudal máximo, en l/min.

Caudal mínimo, en l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en Kg/cm².

Suministro mínimo, en litros.

Margen de temperatura de funcionamiento, en °C.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva,

según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo. Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de enero de 1993.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5206

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo a la báscula puente electrónica, modelo -6CD-60-80/8530-, fabricada y presentada por la Entidad -Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española-.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», domiciliada en calle Motores, número 178, 08034 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo «6CD-60-80/8530», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley de 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», de la báscula puente electrónica, modelo «6CD-60-80/8530», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos, 80.000 kilogramos. Alcance mínimo: 1.000 kilogramos, 1.000 kilogramos. Escalón discontinuo: 20 kilogramos, 50 kilogramos. Escalón de verificación: 20 kilogramos, 50 kilogramos.

Número de escalones: 3.000, 1.600.

Carga límite: 90.000 kilogramos, 120.000 kilogramos.

Clase de precisión: (III)

Otras características:

Plataforma metálica o de hormigón con dimensiones: 12, 14, 15, 16 y 18 metros de longitud por tres metros de ancho.

Células de carga «Toledo», modelo 0760 de 45 toneladas de capacidad nominal.

Tensión de la corriente de alimentación: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación: 50 Hz.

Límites de temperatura de funcionamiento: $-10^{\circ}\text{C}/4~40~^{\circ}\text{ C}$.

Segundo: El signo de aprobación de modelo asignado será:

0114 92085

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán una placa de características con las siguientes inscripciones:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.

Denominación del modelo.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance minimo, en la forma: Mín =

Escalón discontinuo, en la forma: d_d =

Escaión de verificación, en la forma: e =

Número de escalones, en la forma: n =

Carga límite, en la forma: Lím =

Clase de precisión, en la forma: C Tensión de la corriente de alimentación, en la forma:... V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ... Hz.

Límites de temperatura de funcionamiento: ... º C/... º C

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5207

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo CIT-15, fabricada y presentada por la firma «Valmar, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Valmar, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Deportes, número 13, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo CIT-15,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Valmar, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica colgante, modelo CIIT-15, cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 15 kilogramos. Alcance mínimo: 100 gramos.

Escalón real: 5 gramos.

Escalón de verificación: 5 gramos.

Número de escalones: 3.000.

Clase de precisión: (III)

Efecto máximo sustractivo de tara: -15 kilogramos.

Tensión de alimentación: 220 V.

Temperatura de funcionamiento: 0 °C/40 °C.

Célula de carga: «Transdutec», modelo TPF-1A, de 20 kilogramos.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo será:

0147

92094

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de característica.

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma:

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance máximo, en la forma: Mín =

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma e =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =

Versión.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frequencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procedorá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5208

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica modelo FL246xhmy, trifásico, tres hilos, para energía activa de 5A, 3 x 110 V, para conexión a transformadores, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Estornino, número 3, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica modelo FL246xhmy, trifásico, tres hilos, para energía activa de 5A, 3 x 110 V, para conexión a transformadores, aprobado por Orden de 24 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1983), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española. Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica modelo FL246xhmy, trifásico, tres hilos, para energía activa, de 5A, 3 × 110 V, para conexión a transformadores.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5209

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica modelo FL246xhr3, trifásico, tres hilos, para energía activa de 5A, 3 x 110 V, para conexión a transformadores, otorgada a la firma *Landis & Gyr Española, Sociedad Anómico.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Estornino, número 3, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica modelo FL246xhr3, trifásico, tres hilos, para energía activa de 5A, 3 x 110 V, para conexión a transformadores, aprobado por Orden de 30 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 3/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica modelo FL246xhr3, trifásico, tres hilos, para energía activa, de 5A, 3 x 110 V, para conexión a transformadores.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.